UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 349 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 19 MAY 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1152-2026-R del Rectorado y el Memorando Nº 369-2026-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre acreditación del M.C. Héctor Hugo Chávez Chuchón como representante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Decanal N° 240-2026-UNSCH-FCSA-D, de fecha 11 de mayo de 2026, se acredita al M.C. Héctor Hugo Chávez Chuchón como representante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante el Ministerio de Salud, ASPEFAM, Universidades de Perú y Hospitales Nacionales de alta complejidad, para la implementación del Residentado Médico en la Escuela Profesional de Medicina Humana;

Que, resulta necesario acreditar al M.C. Héctor Hugo Chávez Chuchón como representante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante el Ministerio de Salud, ASPEFAM, Universidades de Perú y Hospitales Nacionales de alta complejidad, para la implementación del Residentado Médico en la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR al M.C. HÉCTOR HUGO CHÁVEZ CHUCHÓN como representante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante el Ministerio de Salud, ASPEFAM, Universidades de Perú y Hospitales Nacionales de alta complejidad, para la implementación del Residentado Médico en la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 349 -2026-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

FESM/ywvj